



Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono
Grupo Editor Tercer Milenio S.A.	Av. Florencio Varela 1972/74 - San Justo - Buenos Aires	1754	30-69412424-7	(011) 4484-2977 / 1133
Dirección de e-mail:	info@grupo3m.com.ar			
EXP-LUJ N°: 0000848/2023				
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa N° 140/23 Segundo Llamado		
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISP DGAEF N°	74/24	
Forma de Pago:	CINCO (05)	días hábiles a partir de la suscripción del acta de Recepción Definitiva, mediante TRANSFERENCIA BANCARIA, cuyos datos obran en el expediente de referencia.		
Plazo de entrega:	DIEZ (10)	Días hábiles, contados a partir de la recepción fehaciente de la presente.		

Lugar de entrega de los bienes: División de Administración de Bienes de Consumo y Uso en tránsito - Sector Almacenes **EXCLUSIVAMENTE**, sito en el cruce de la Ruta Nacional N° 5 y Av. Constitución. Luján – Bs. As. En el horario de 7 a 14. Teléfono: 02323-423171 / 420380, interno: 1289. e-mail: patrimonio@unlu.edu.ar

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

Firmado digitalmente por el Sr. Facundo Romero.

Orden de Compra N°: 061/24

Fecha de emisión: 16 de agosto de 2024

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
8	4	43.520,00	Rollo de papel blanco marca BOND - Medida 91 cm x 5000 cm - gramaje 80 gr.	174.080,00
Total:				174.080,00

SON PESOS: CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA . -----

Observaciones:

* Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.

* De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

* Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Bienes y Servicios. No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.



* La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Bienes y Servicios - Sector Almacenes.

Hoja de firmas